

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
—Fuera franco de porte, por un trimestre
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-
mar, un trimestre 40 reales.

Viernes 29 de Abril de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 8.385

ASUNTOS VARIOS.

La cobranza de las contribuciones.

Sabido es que en el reglamento para la cobranza de la contribucion industrial de 31 de Diciembre de 1881 se englobaron en las antiguas tarifas, ya excesivamente recargadas, el 15 por 100 que los contribuyentes venian sufriendo como impuesto transitorio de guerra y además otro 15 por 100 que en sustitucion del sello de ventas, tambien impuesto de guerra, se habia cobrado los años anteriores.

Aquella medida produjo la célebre campaña del Sindicato madrileño y las protestas de casi todos los contribuyentes de España.

Oyeron entonces los poderes públicos aquellas quejas y una comision mixta de contribuyentes y funcionarios de la Administracion formó el reglamento vigente de 18 de Julio de 1882, reduciendo el aumento indicado de 30 por 100 á 20 por 100.

A las cuotas entonces formadas se agrega hoy el 10 por 100 en sustitucion del suprimido impuesto de la sal y el 16 por 100 de recargo para fondos municipales.

Y como el Sr. Puigcerver, en uno de los proyectos que ha presentado á las Cortes, pide que estos recargos se engloben con las cuotas, la Cámara de Comercio de Madrid acaba de dirigirla una exposicion, que *El Comercio Español* publica íntegra, para que el Ministro desista del propósito indicado.

Tiene razon la Cámara de Comercio de Madrid.

Es evidente que este sistema de ir acumulando á las cuotas los impuestos y recargos con que por diversos motivos se les viene gravando, es un modo indirecto, pero eficaz, de aumentar mas y mas las contribuciones, como si la crisis angustiosísima hoy que el comercio y la industria atraviesan, no aconsejasen mejor que imponer á estas clases nuevas vejaciones, ayudarlas con prudentes y positivas rebajas.

El sistema tiene además dos gravísimos inconvenientes. No solo quita á los contribuyentes toda esperanza de verse libres de los recargos que hoy gravan sus cuotas, sino que, invitando á los gobiernos á buscar nuevos recargos, viendo que las cuotas aparecen sin ningun, les amenaza constantemente con la imposicion de mayores sacrificios.

Por esto la Cámara de Comercio pide, y creemos que su solicitud será atendida, que se conserven en los recibos del primer trimestre, en renglón aparte, sin acumularlos ni englobarlos con las cuotas, el 10 por 100 en sustitucion del suprimido impuesto de la sal y el 16 por 100 de recargo para fondos municipales.

Así se evitará que se creen nuevos recargos, y aun se podrá solicitar la supresion de estos dos, si el estado de la Hacienda llegara á permitir esperararlo con probabilidad de éxito.

La Diputacion de Málaga.

(CONTINUACION.)

En una certificacion expedida en 9 de Noviembre, se consigna que la Diputacion aprobó este acuerdo; en otra de la misma fecha se expresa que el aprobado fué el acuerdo de la venta, y en una tercera, referente á la sesion celebrada por la Comisión provincial en 30 de Julio, se aprobó la enagenacion de las cuatro reses hecha por el Visitador en 800 pesetas, y la compra de dos caballerías mayores, efectuada por el mismo por 425 pesetas, y se dispuso que las 375 restantes quedasen en poder del Secretario de la Corporacion para subvenir á los primeros gastos de la instalacion de las nuevas Hermanas de la Caridad que se habian de encargar del Asilo de la Misericordia. La Direccion general de Beneficencia y Sanidad propuso:

1.º Que se suspenda desde luego á toda la Diputacion y que se remita el expediente á los Tribunales.

2.º Que asimismo se pase á los Tribunales el tanto de culpa que resulta contra don Antonio Guerrero, D. Manuel Espinosa y D. Joaquin Tenorio, Presidentes que han sido de la Diputacion, por el hecho de la expedicion de las cartas de pago de que queda hecho mérito.

3.º Que tambien se deduzca el tanto de

culpa contra el Depositario, por haber sentado en sus libros, como ingresado, cantidades que no lo habian sido, y contra los Llaveros de la Caja, por haber admitido como metálico documentos particulares, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que hayan incurrido.

4.º Que se prohíba terminantemente á todas las Diputaciones que satisfagan sus atenciones con cartas de pago contra los Ayuntamientos.

Y 5.º Que se aperciba al Secretario del Gobierno de la provincia D. Rafael de la Sierra, por la ligereza que demostró en la formacion del expediente que se le mandó instruir.

El Consejo, que ha examinado el expediente en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de Diciembre último, recibida el 9 con la urgencia que en la misma se le recomienda, cree innecesario extenderse en consideraciones acerca del juicio que le merece el estado de la administracion provincial de Málaga, porque la mera relacion de los hechos descubiertos es bastante para evidenciar que aquel es por todo extremo lamentable, y que alcanza por ello grave responsabilidad á la Diputacion provincial.

No es seguramente la actual Corporacion la única causante de la situacion que acusa el expediente, pues aún cuando este no permite precisar la fecha de que arranca el descubierto que se observa en la administracion de la provincia, partiendo del hecho comprobado de que hay pueblos que adeudan todavia cantidades por el cupo del contingente provincial de 1870-71, se puede afirmar que tienen origen remoto los males puestos ahora de manifiesto, de lo cual se deduce que la responsabilidad de que la existencia de estos se deriva, alcanza, no solo á todas las Diputaciones que han funcionado desde que comenzó la serie de abusos ó negligencias que han traído las cosas á la situacion en que se encuentran, sino tambien á los Gobernadores que, teniendo así por la ley de 20 de Agosto de 1870, como por la de 2 de Octubre de 1877 y la vigente, el deber de hacer cumplir las leyes y la facultad de inspeccionar las dependencias de la provincia, y comprobar el estado de sus Cajas, Archivos y cuentas, no han cumplido esta importante obligacion ó han tolerado que la Corporacion provincial faltase un día y otro día á lo estatuido por las leyes. Parece, por tanto, justo dirigir un severo apercibimiento á las personas que han desempeñado este cargo, y singularmente á la que lo sirve en la actualidad porque además de haber incurrido en la misma negligencia que aquellas, es responsable de la contradiccion que existe entre la Memoria de 6 de Abril y el informe de 14 de Octubre.

Se impone, así al menos lo entiende el Consejo, la necesidad de examinar con el mayor detenimiento la situacion administrativa de la provincia, extendiendo la inspeccion á todos los servicios encomendados á la Diputacion, ya que es de temer que los restantes no se hallan mejor atendidos que el de Beneficencia, para que, conocidos bien y detalladamente los males que existan, se pueda proveer á su remedio, y para que, conforme requieren la justicia y las leyes, sea exigida á cuantos con sus abusos ó negligencias los hayan causado, la responsabilidad administrativa, civil ó criminal en que resulte que han incurrido.

La forma en que se halla instruido el expediente no permite deducir por el momento responsabilidades individuales, excepcion hecha de la especial que toca á los que como Presidentes de la Diputacion autorizaron las cartas de pago de que queda hecho mérito, y á los Vocales de la Comisión provincial que cesaron en 1.º de Noviembre por la venta de las cuatro reses vacunas; más la responsabilidad colectiva es evidente, una vez que no cabe admitir siquiera el supuesto de que haya Diputados que ignoren cual es el estado de la administracion de la provincia, y conociéndolo, han debido procurar normalizarlo apelando á los medios que la ley establece.

Podrá haber individuos que con sus excitaciones hayan tratado de corregir los graves defectos que existen, ó que se hayan opuesto con sus votos á la comision de las faltas que se notan; pero interin esto no se justifique, lo cual podrán hacer los Diputados que se consideren exentos de respon-

sabilidad cuando se les dé audiencia en el expediente, hay que considerarlos á todos, ya sea por abuso, ya por negligencia, como responsables del estado en que desgraciadamente se halla el servicio de Beneficencia y la administracion de los intereses que la ley les tiene encomendado.

Segun el art. 133 de la Ley de 29 de Agosto de 1852, los Diputados provinciales pueden ser suspendidos en el ejercicio de sus cargos, entre otros casos, en los de abusos ó malversacion demostrados con la administracion de los fondos, y como las actuaciones adjuntas acusan que los Vocales de la Diputacion han incurrido por lo menos en graves abusos al administrar los intereses de la provincia, y en negligencias ó faltas que pueden envolver responsabilidad criminal; opina el Consejo que se debe suspender en sus funciones á todos los Diputados y dar conocimiento del expediente á los Tribunales para lo que proceda con arreglo á derecho.

El Consejo no cree preciso que pase á la Audiencia respectiva el tanto de culpa que resulta contra D. Joaquin Tenorio, por haber suscrito como Ordenador las cartas de pago contra los Ayuntamientos de Gaucin y Manilva, que existen en poder del Administrador del Hospital de Marbella, porque cuando se forme el proceso relativo á todo el expediente, dicho Tribunal habrá de apreciar este hecho; pero si entiende el Consejo que se debe dar conocimiento á la Audiencia de lo que resulta respecto á don Antonio Guerrero y D. Manuel Espinosa, porque no consta si en la actualidad pertenecen á la Diputacion.

Tambien opina el Consejo que se debe deducir y pasar á los Tribunales el tanto de culpa contra el Contador y el Depositario, porque al intervenir en las operaciones de expedicion de las cartas de pago contra los Ayuntamientos, y consignar en sus libros como ingresadas y satisfechas sumas que no habian sido pagadas y que no se abonaban á los acreedores de la Diputacion, faltaron á los deberes que las leyes les imponen, y supusieron como ciertos hechos cuya falsedad les constaba.

Estos empleados y el Presidente de la Diputacion son tambien responsables, en caso de que haya en la provincia Caja general, de la falta de haber admitido en ésta como metálico recibos de particulares y documentos sin formalizar, y si no existia tal Caja, la responsabilidad del hecho será en primer término del Depositario, sin perjuicio de la que alcance á los que teniendo el deber de conocer el estado de los fondos, no lo remediaban el abuso que se cometia.

Aparte de esto, y como se ha indicado antes, parece indispensable que se gire una escrupulosa visita á toda la administracion provincial de Málaga y al hacerlo, se debería poner en claro lo acaecido con la enajenacion de las reses vacunas que habia en la casa de Misericordia, pues no se explica como habiendo suspendido el acuerdo de venta, ésta se efectuó sin nueva resolucion ni por qué habiéndose tratado únicamente de enajenar tres reses se vendieron luego las cuatro.

El Consejo juzga muy acertado que, conforme propone la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, se prohíba á las Diputaciones que satisfagan sus créditos con cartas de pago contra los Ayuntamientos, una vez que esta medida ha de tener por objeto que las leyes de Contabilidad sean rigurosamente cumplidas; y que no se incurra en la reparable falta que de antiguo se viene cometiendo en Málaga.

A juicio del Consejo, habiendo demostrado ligereza, si no parcialidad, el Secretario del Gobierno de la provincia en la instrucion del expediente, debe ser, por ahora, objeto de un apercibimiento, pues de la ampliacion de estas actuaciones pudiera resultar motivo para exigirle responsabilidad criminal.

(Se continuará.)

Diputacion provincial.

Sesion del dia 13 de Abril.

Presidencia del Sr. Tovar y Tovar.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se designaron á los señores Cumella y Casinello para que sustituyan á los Sres. Motos y Alarcon en los cargos de individuos de la Comision de Hacienda y Presupuestos respectivamente.

Asi mismo fueron nombrados los Sres. Yanguas y Lopez del Aronal para sustituir respectivamente en la Comision de peticiones á los Sres. Gutierrez y Mena que no han asistido á las sesiones.

Se aprobó el estado de recaudacion é inversion de fondos correspondiente al semestre anterior, cuyo documento será publicado en el Boletin oficial.

Se aprobó la distribucion de fondos para Mayo próximo.

Pasó á dictamen de la Comision de Hacienda y Presupuestos el proyecto sobre el ordinario para el año económico de 1888-89.

Leida la relacion de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de la Diputacion el señor Presidente manifestó quedaria sobre la mesa de conformidad con lo que dispone el Reglamento. Su Señoría señaló para mañana, la revision de los acuerdos interinos de la Comisión provincial y asuntos pendientes, levantandose la sesion.—El Presidente, *Justo Tovar*.

**

Sesion del dia 14.

Presidencia del Sr. Tovar y Tovar.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó pase á dictamen de la Comisión de Peticiones una instancia de D. Antonio Berbel Contador de Fondos provinciales, en solicitud de que se declare estensiva al mismo la resolucion contenida en la Real orden de 16 de Septiembre último en virtud de recurso del Secretario de esta Diputacion en cuanto al derecho á percibir el sueldo consignado en el presupuesto ordinario del corriente año económico.

El Sr. Lopez Morales rogó á la presidencia se sirviese pedir á las respectivas oficinas y disponer sean traídos á la mesa los datos siguientes.

1.º El expediente que se formara para la declaracion de camino vecinal de Saron á la carretera general de Baza á Huerca-Overa.

2.º Los presupuestos de obras y gastos para la ejecucion de las mismas.

3.º Cualquier antecedente ó documento que acredite la ejecucion de las obras y fecha en que se realizaran y

4.º Certificacion de las cantidades consignadas en los presupuestos provinciales para atender á las obras referidas y cantidades que se hayan librado.

El Sr. Presidente manifestó que sería atendido el ruego de Su Señoría, y que luego que se hubiesen obtenido los antecedentes reclamados serian puestos sobre la mesa para que puedan ser examinados así por Su Señoría como por los demás Sres. Diputados que tengan por conveniente hacerlo.

Pasó á dictamen de la Comision de Peticiones, un oficio del Alcalde de Doña Maria, solicitando se le levante la multa que le fué impuesta por no haber remitido á su tiempo las cuentas de 86-87.

Pasaron á dictamen de la Comisión de Hacienda los asuntos siguientes.

Reclamacion de D. Juan Maria Lopez, para que se le elimine del repartimiento vecinal de Santa Cruz.

Otra de Antonio Soler Martinez, contra la cuota que se le ha fijado en el repartimiento de Doña Maria.

Otra de D. Ramon Garcia, vecino de Lijar contra un repartimiento extraordinario girado por aquel Ayuntamiento.

Se informó sobre un expediente instruido por el Ayuntamiento de Alhabia, en solicitud de que se le conceda por el Gobierno subvencion para adquirir una casa con destino á Escuelas.

La Diputacion quedó enterada de una Real orden por la que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ocaña contra el acuerdo en que se declaró excluido del repartimiento municipal á D. Rafael Herrerias.

Asi mismo quedó enterada la Diputacion de una Real orden resolviendo no poder accederse al aumento de la fuerza de Guardia civil destinada á esta provincia.

Pasó á dictamen de la Comision de Beneficencia una instancia de D. Emilio Torello Licenciado en Medicina y Cirujia, solicitando se designe en el Hospital de esta ciudad, una sala para las operaciones y curacion de las enferme-lades de los ojos, y nombrar al solicitante Profesor de la misma sin retribucion de ninguna clase.

Fueron aprobados todos los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de la Diputación.

El Sr. Presidente manifestó que lo más tarde el día 20 del corriente debía remitirse al Gobierno el presupuesto ordinario, por lo que rogaba a la Comisión que entienda en su examen se sirva emitir dictámen lo más pronto posible; y señalando para la orden del día de la sesión del lunes los asuntos pendientes.

Se levantó la sesión.

El Presidente, *Justo Tovar*.

Carta de Madrid.

24 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Nueva decepción para los aficionados a emociones ha resultado el Consejo de ministros que se celebró anoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, y al decir esto me refiero al asunto de las reformas militares y a la actitud en que se suponía colocado al general Cassola en vista de las peripecias que vienen sufriendo sus proyectos.

Y no vale apelar al subterfugio de que los ministros sostenían que consideraban obligados a negar que se hubiesen ocupado de este asunto, pues cuando realmente se culpaban de algo y se oculta la opinión general con su infalible intuición protexta contra esa idea y la da publicidad con todos sus detalles, y esto es lo que hoy acontece, pues ha bastado la celebración del Consejo para que hayan concluido todos los rumores en este punto, pues el general Cassola no puede argüir en esta cuestión a ninguno de sus compañeros, que al debate de las reformas militares han propuesto sus propios proyectos, y declarados esos tan debatidos problemas de interés nacional, no puede el gobierno compeler a la mayoría a un criterio estrecho de partido, haciendo depender de la disciplina el éxito de los mismos.

El consejo, pues, quedó reducido a la resolución de expedientes o sea a lo que hemos convenido en llamar consejo administrativo y al estudio de las cuestiones económicas pendientes de inteligencia entre el ministro de Hacienda y el Sr. Gamazo, con la mediación del Sr. Montero Ríos, esperándose por una y otra parte una solución satisfactoria para los intereses agrícolas de un lado y para los del Estado en general de otro. Pero se viene observando que ni los hombres políticos de diferentes partidos, ni la opinión general del país, conceden ya a este asunto un interés supremo como hasta hace poco, como si en todos los ánimos se advirtiera la convicción de que la obra económica del Sr. Puigcerver solo será un documento curioso para la historia de la Hacienda española; pero que ni aun llegará a discutirse en las Cámaras y de lo cual pretende el gobierno declinar toda la responsabilidad sobre las oposiciones que merced al obstruccionismo que ha venido a ser la nota dominante de la actual legislatura, han conseguido dificultar la marcha del gobierno, no derrotando los proyectos que se presentan, sino impidiendo el debate bajo toda clase de pretextos.

Está causando las delicias de todos los adversarios del partido reformista las consideraciones expuestas por el corresponsal que en Madrid tiene *La Mañana*, órgano del Sr. Linares Rivas, puesto que perteneciendo hasta ahora a dicha comunión política el ex-ministro de Gracia y Justicia, es lógico suponer que conozca a fondo las interioridades de ese partido y en tal concepto dan origen a toda clase de comentarios el cisma que ya se considera inminente, dada la anulacion del general Lopez Dominguez, pues en opinión de la generalidad de los hombres públicos equivale a que se le impulse con sus huérfanos en dirección al campo republicano, sin que por esto vea nadie la probabilidad de que el Sr. Romero Robledo alcance mayor éxito como jefe de ese partido, que continuará como hasta ahora víctima del entredicho a que le han condenado de mas comun fusionista y conservadores, creyendo la inmensa mayoría que en el momento en que se presente el cisma, no quedará mas camino al ex-ministro de la Gobernación que volver al lado de D. Antonio Cánovas del Castillo, por mas que esto parezca un imposible en los actuales momentos.

Por lo que respecta a los reformistas es inútil investigar su modo de pensar, pues de ninguna suerte dan motivo a polémica retráidos y silenciosos como se hallan actualmente é impenetrables en exceso.

Suyo afino

M.

PROVINCIAS.

La dirección de Agricultura ha dado las órdenes para que se manden a las provincias invadidas por la plaga de langosta 6.000 cajas de gasolina, que se distribuirán entre

los pueblos que tienen terrenos denunciados en relación con el número de hectáreas que cada uno tenga infestadas.

Los estudiantes barceloneses preparan una manifestación de simpatía al gobernador de la provincia para el día en que regresará a aquella capital, por el celo que el Sr. Antuñez ha demostrado para que el Gobierno conceda fondos con que levantar allí un hospital clínico y una facultad de medicina.

La Correspondencia Eclesiástica de Burgos dice que D. Juan Villada, autor de un folleto herético, se ha retractado ante la autoridad espiritual de los errores contenidos en dicha obra.

El diputado de la mayoría Sr. Espinosa, anunciará en breve una interpelación sobre administración de justicia.

En Roma se asegura que la reina de Italia vendrá a Barcelona escoltada por la escuadra de su país, con motivo de la Exposición.

En Orihuela se está vendiendo la docena de nuevos a 60 céntimos.

TELEGRAMAS.

Los estudiantes de París.

París 24.—Durante la noche última no ha ocurrido manifestación alguna en París.

El prefecto de policía, en vista de las órdenes recibidas del gobierno, está resuelto a impedir por todos los medios posibles, las manifestaciones en las calles, tanto boulangéras como antiboulangéras.

Los estudiantes se estaban organizando para hacer una gran manifestación pacífica a favor de la República y contra la dictadura, pero han aplazado el proyecto.

La elección de Córcega.

París 24.—De los 700 electores que tomaron parte en la elección senatorial de Córcega 21 dieron sus votos al general Boulanger.

Francia e Inglaterra.

Londres 24.—El embajador de Francia ha regresado a esta capital.

Las relaciones entre ambos gobiernos son muy cordiales. En este momento tratan de obtener de la Sublime Puerta el arreglo definitivo de la cuestión del Canal de Suez.

Una proposición de Gladstone

Londres 24.—*Cámara de los Comunes.*— Sesión de la noche última.

El jefe del partido liberal, Gladstone, pronuncia un elocuente discurso, pidiendo la disminución de las cargas públicas.

Presenta una proposición pidiendo que se reduzcan los impuestos locales.

Propone además que se rebaje la contribución mobiliaria y territorial y que en cambio se establezcan derechos sobre las herencias.

El ministro Goschen y el marqués de Hartington combaten enérgicamente esta proposición, diciendo que es un arma con la cual el Sr. Gladstone quiere derribar al gabinete. Exhortan a la Cámara a que no se deje sorprender, y piden que la proposición sea desechada.

Puesta a votación, así lo acuerda la Cámara, por 310 votos contra 217.

GACETA.

DIA 24.

Estado.—Resumen de concesiones de *regium exequatúr* y autorizaciones a varios cónsules y vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en varios puntos de la Península y provincias de Ultramar.

COMUNICADO.

Almería 24 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: En varios números de su ilustrado diario, se ha ocupado del hecho de estar instalado el Circulo de obreros católicos y Monte de Piedad en la casa de la plaza de Marín que fué propiedad de la Sra. D.^a Francisca Gimenez, viuda de Acilu, y en todos ellos ha atacado más ó menos a dicha Institución, indicando como que esta se ha colado (son sus frases) por sus puertas, queriéndose arrebatar a los testamentarios dicha casa.

Como suponemos a V. de buena fé, y que toca esta cuestión guiado del laudable deseo de que se cumpla la voluntad de la finada en beneficio de la población, me permito molestarle y llamar su atención hacia este asunto; no habiéndolo hecho antes porque encontrándose la cuestión *sub iudice* y pendiente de un procedimiento de desahucio entablado por D. José Quesada, albacea de dicha testamentaria, creía no deber agitar un asunto que los Tribunales ventilaban, asunto que ante el Juzgado Municipal, el de 1.^a Instancia y Tribunal Supremo ha perdido con costas dicho Sr. Quesada.

Hace ocho ó nueve años, como todos saben, que D.^a Francisca Gimenez dejó trece mil duros para fundar un Monte de Piedad, y es lo cierto, como saben los señores albaceas, que el difunto Orberá, al exigir de ellos la realización de esta voluntad, convino el año 1886, que pues el Circulo de obreros católicos iba a instalar (como lo hizo en Enero de 1887) un Monte de Piedad, le cedieran la casa, y este Monte fuera como la base del más ámplio que se ha de instalar con el legado.

El Monte, fundado por el Circulo, funciona, y el año último realizó 261 operaciones, segun aparece de los libros que están a su disposición por si gusta examinarlos, y lo cual entre otras cosas prueba los fines benéficos que realiza el Circulo de obreros, no merecedor por ello de las acerbas censuras y satíricas frases que le dedica en su número de 20 del corriente.

Otro de los beneficios realizados por el Circulo es el haber socorrido en el año último a 162 enfermos entre los cuales se repartieron 5.404 reales, cuyo solo hecho demuestra que no está bien aplicado el calificativo que sin duda V. mal informado consigna en su periódico, estando seguro de que con gusto V. rectificará sus apreciaciones.

También durante el año anterior estuvieron abiertas dos escuelas de adultos en donde se daba la 1.^a enseñanza completa y gratuita, recibiendo esta educación muchos infelices que sin ella continuarían en la ignorancia.

No creemos que V. influido quizá y recibiendo informes de personas que puedan estar interesadas en que la opinión pública se extravíe en el importante asunto que todos deseamos se realice, que es ver fundado el Monte de Piedad creado por D.^a Francisca Gimenez; no creemos, repito, que dejará de ocuparse de ello, pero también espero que si vuelve a hablar del Circulo que tengo el honor de presidir, recoja antecedentes que estoy dispuesto a darle y ataque a quien en su recta conciencia juzgue digno de ello, respetando una sociedad eminentemente católica y moralizadora al par que benéfica, digna mas bien de encomio que de los ligeros calificativos que le aplica.

Y agradeciéndole la inserción de estas líneas en defensa de una Institución que si apela al tribunal de la conciencia pública es por haber sido atacada, se ofrece a V. con la mas distinguida consideración su afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

Felipe de Vilches.

Insertas las anteriores líneas, cúmplenos hacer una aclaración. De nuestras palabras se desprende que nuestros informes, eran todo lo contrario, pues solo se hablaba en esta ciudad del arriendo de la casa por el Sr. Obispo Orberá, para instalar en ella el circulo de Obreros católicos, y para lo que, dicho Sr. Orberá tuvo que avistarse con la persona que la tenía en arrendamiento; cuya finca estaba afecta a una pensión que la difunta D.^a Francisca Gimenez dejaba en su testamento.

Respecto al Circulo de Obreros Católicos, nosotros no hemos atacado dicha institución, conste así, lo que si hemos dicho es que mal se avenía esa institución con las mesas de juego y de billar que se dice se hallan allí establecidas, opinión que tenemos derecho a manifestar, sin que por esto se crea que es un ataque a la institución, que no es inviolable, ni mucho menos.

Nada hemos sabido de las 261 operaciones que ha hecho el Monte fundado por el Circulo, ni de los 162 enfermos socorridos, que creemos habrán sido socios; sin duda por la poca ó ninguna publicidad que da á sus actos dicho Circulo, pues así como hemos hecho mención de otras Sociedades, cuando se nos han remitido las listas y los comprobantes, lo mismo lo hubiéramos hecho con las de este Circulo.

En cuanto al deseo de ver fundado el Monte de Piedad, que la difunta D.^a Francisca Gimenez establecía en una de las cláusulas de su testamento, pocas personas habrá que hayan trabajado como nosotros, en todos los sentidos y en todos los tonos, por que conocemos que una institución de esta clase hace mas falta en nuestra ciudad que en ninguna otra, por lo desarrollada que se encuentra aquí la usura y por las terribles escenas que se presencian muchas veces entre los desheredados de la fortuna que en varias ocasiones tienen que quintuplicar el valor de la cosa empeñada, quintuplicando al mismo tiempo muchos de los usureros la tasa ó réditos de la mezquina cantidad que se solicita.

Nosotros deseamos que esta sociedad de Obreros Católicos amplie sus operaciones y se fije mas en el Monte de Piedad que en los juegos de recreo, pues todos sabemos como se estableció en Madrid esta institución, que hoy es un asombro, si miramos la mezquina suma que sirvió para establecerla.

Sirvan estas líneas de contestación al comunicado que mas arriba insertamos, para que nadie pueda creer, al defender lo que nosotros creemos que es un derecho, que atacamos una institución.

INSTRUCCION PUBLICA.

Con referencia al suelto que nuestro colega *El Ferro-Carril* publicó en su último

número acerca del escandaloso olvido en que se tenía a los profesores de primera enseñanza del pueblo de Enix, a quienes se les adeudan mas de 6.000 pesetas, sabemos que el Sr. Gobernador además de que hace tiempo envió un Comisionado de apremio para obligar a aquel Municipio, a que ingresara en la Caja especial de 1.^a Enseñanza todos los atrasos, ha dirigido al Alcalde una apremiante comunicación para que en un breve plazo y sin excusa de ningún género haga efectiva dicha Corporación todas las cantidades que adeuda a los citados profesores, conminándolo con el máximo de la multa legal sinó lo verifica dentro del término que se le señala.

También sabemos que el Sr. Dieffebruno está dispuesto a tratar con la energía consiguiente este abuso inculcable y a tomar las oportunas medidas para evitar que en lo sucesivo se repitan.

Nosotros que en manera alguna se nos puede calificar de sospechosos y que cuando el caso lo requiere sabemos cantar claro, aplaudimos la actitud enérgica adoptada en el presente por el Sr. Gobernador, que de seguro servirá de escarmiento a los demás Municipios para que en lo sucesivo no se olviden de cumplir las sagradas obligaciones contraídas con esos pobres mártires de la enseñanza que aponas cuentan con medios suficientes para cubrir sus primeras necesidades.

No es esta sola la prueba que el Sr. Presidente de la Junta provincial ha dado de su celo y amor a la enseñanza, pues ya en distintas ocasiones, lo hemos podido comprobar.

Por ejemplo, al Alcalde de Instincion que por no dar cumplimiento a sus órdenes é ingresar una buena cantidad que adeudaba el Municipio a aquellos maestros, a más de multarlo, lo ha puesto en conocimiento del Sr. Presidente de esta Audiencia, para que se le instruya la oportuna causa; en fin prueba de ello es también que gracias a sus gestiones ha conseguido rebajar mas de 24.000 pesetas de atrasos, cantidad excesiva, dado el aflictivo estado en que se encuentran los Ayuntamientos.

Prosiga ese camino y se hará acreedor a los aplausos del público; de lo contrario seremos los primeros en censurar su conducta.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la 1.^a escuela de Ohanes, nuestro simpático amigo D. Emilio Candela Rodríguez a quien damos la enhorabuena.

También ha sido nombrado sustituto interino de Laroya, D. Diego Pardo Robles.

Interesa conocer a los profesores lo siguiente:

«Los gastos de Instrucción pública a que se contrae el art. 8.^o de la Ley de Presupuestos de 1887 a 1888, y el importe de las obligaciones del personal y material de primera enseñanza que deban satisfacer los Ayuntamientos, se consignarán sobre la parte que a cada uno de estos correspondan en el impuesto de consumos, y se cobrará por la Hacienda al mismo tiempo y por los mismos procedimientos empleados para hacer efectivo el cupo del Tesoro.»

GACETILLAS.

Se habla mucho de un cismático que han asistido algunos de los concejales incapacitados y varios diputados provinciales, reforzándose la falange de los fusionistas que están enfrente de los Sres. Toro con el apoyo de dos ó tres personalidades importantes del seno de la corporación provincial.

El Sr. Alcalde, penetrado de la situación angustiosa de los serenos, municipales y demás dependientes de corto sueldo del Ayuntamiento, se dispone a darles la paga de Enero, que segun rumores, quizás será la única que cobren hasta fines de Junio, por el estado de penuria en que se encuentra la caja de la Depostaria municipal.

El fundador de nuestro colega «Almería-Bufo» D. Arturo Alvarez, ha traspasado y vendido la propiedad del mencionado periódico a D. Carlos de los Ríos, poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme dispone la vigente ley de imprenta.

En el Cabo de Gata ha habido un serio combate entre alguna fuerza del cuerpo de carabineros y un grupo de contrabandistas, quedando en el campo el cadáver de un carabinero y siendo aprehendidos 81 fardos ó tercios de tabaco.

Ignoramos mas detalles.

El reputado jurisconsulto granadino D. Melchor Almagro se ha encargado de la defensa de la sociedad especial minera *Ramo de Flores* en el pleito que procedente del Juzgado de Cuevas sostiene con las sociedades *Union desaguadora* y *Compañía Minera* de la provincia de Almería, cuya vista estaba señalada para el día 23 del corriente. El Sr. Montero Ríos estaba encargado de la defensa de la primera de dichas partes litigantes.

Se ha dictado ya sentencia en el pleito que seguía D. Luis de Torres en el Juzgado de esta ciudad contra D. Francisco Piqueras y consortes, sobre reivindicación.

DIARIO DE AVISOS.

STELLA, gran adelanto científico.

STELLA, admiración del mundo entero.
Enigma vivo exhibido en las principales capitales de Europa, París, Londres, Berlín, Madrid y últimamente en Barcelona.



Admirado en París en cinco semanas por 60 000 personas y causando en todas partes el asombro del que lo ve.

STELLA, hermosa joven de medio cuerpo.

STELLA, ver para creer.

ULTIMOS DIAS.—GRAN REBAJA DE PRECIOS.
ENTRADA 15 CÉNTIMOS.

CALLE DEL SANTO CRISTO.

Buscad y leed su nombre que se encuentra á la puerta y su retrato está visible.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES.

DEL PAIS, Y SALAZONES.

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se espandan al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Asifarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.
Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLIO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á
R. J. Chavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid
Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

DON DIEGO RUIZ TOLEDO

MÉDICO-CIRUJANO.

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA.

Extracción de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentadura artificial de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Paseo del Príncipe, 35.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, el N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viénes á partir del 13 de Enero y de Manila cada 4 líneas á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos-Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Jainero, Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Argelias, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.—COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.—SERVICIO DE TANGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viénes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar la mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: don Julian Morano, Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y compañía.—Coruña: don E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.—Almería: Sres. M. Ruiz Reyes á hijo.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de el hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gata ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central
Ox 533 nd Street, Londres.—Almería, Gomez Talavera.

LAS Enfermedades Secretas

**BLÉNORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las

PILDORAS

e Inyección de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Enlase sobre cada píldora, cada oja, cada etiqueta, la signatura *Kava Fournier*
PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D. J. Gomez Talavera,
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

Segun las opiniones unánimes de los más distinguidos médicos, los purgativos salinos, como el *Sedlitz Chanteaud*, deben ser siempre preferidos á las píldoras y á los Elixires, más ó menos irritantes, para combatir el estreñimiento del vientre y para prevenirse contra las enfermedades inflamatorias.

Las personas gotosas, reumáticas, las biliosas, las mujeres que crían á sus hijos ó á los extraños, y los niños expuesto á las enfermedades eruptivas sacan provechosos resultados del uso diario del *Sedlitz Chanteaud*.

El señor *Ch. Chanteaud*, farmacéutico de primera clase, en París, es el único preparador de los medicamentos dosimétricos y del *Sedlitz granulado*.

Desconfíese de las falsificaciones peligrosas.

Depósito exclusivo para España y colonias Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C. T. Hrs. 22, Barcelona

Véndese en todas las farmacias
Revista y obras dosimétricas, Capellanes 10, Madrid.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Requitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de estos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del *Piel Contrasté*.